



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	76: Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	11: Servicios de aseo y limpieza.	15: Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el **sector de servicios**, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos¹, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores, de acuerdo, al CIIU, que identifican el presente proceso con la necesidad.

CODIGO	DESCRIPCIÓN
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.

2.1 CONTEXTO ECONÓMICO:

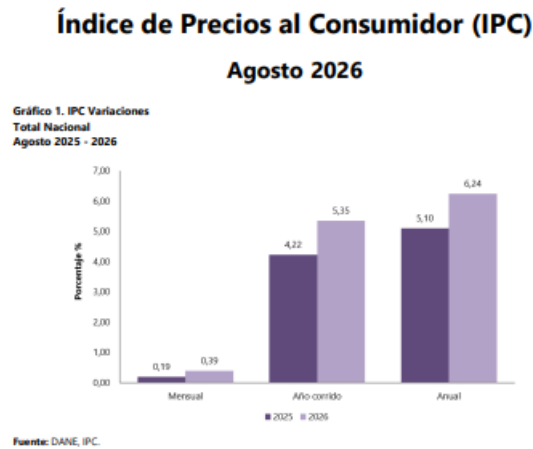
▪ ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

¹ Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado el 06 de agosto de 2020 de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos



Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).



Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
(www.dane.gov.co).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

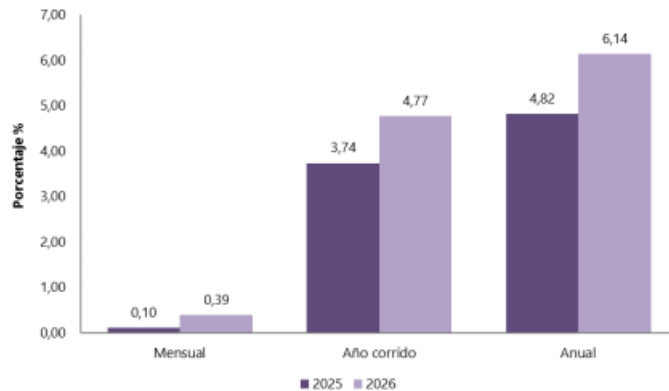
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).



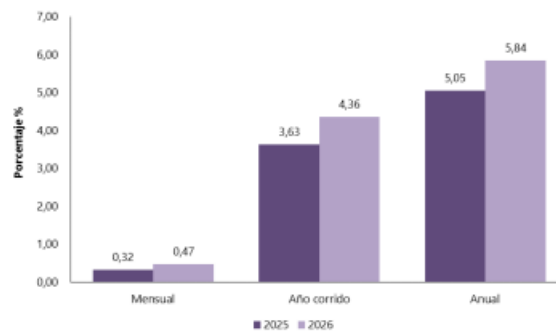
En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).



Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

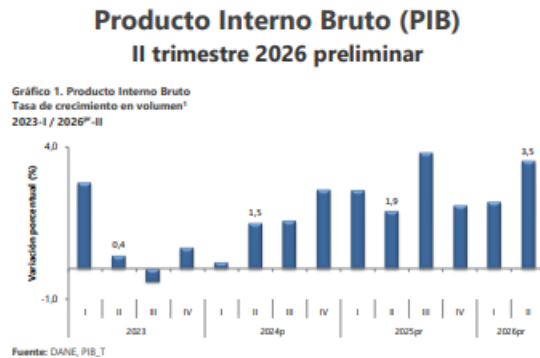
Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Para el presente proceso es importante involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

▪ PRODUCTO INTERNO BRUTO



Producto Interno Bruto (PIB) desde el enfoque de la producción.

En el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las



actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año corrido		Trimestral
	Anual	2026 ^{pr} - II / 2025 ^{pr} - II	2026 ^{pr} - II / 2026 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica.

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.



Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

1 Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por



menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024 las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ❖ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ❖ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales



como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- ❖ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- ❖ Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^P -IV / 2025 ^P -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ❖ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.



- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ❖ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Adicionalmente, se precisa que la ANE contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la



oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la entidad, en las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en el marco de la planeación, atribución, vigilancia y control.

▪ **COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Indicador	Valor	Vigencia
TRM	\$3.218.75 pesos colombianos por dólar estadounidense	09 de octubre de 2026

El peso colombiano ha mostrado una marcada apreciación frente al dólar estadounidense en las jornadas recientes, impulsada por una fuerte presión vendedora en el mercado. Esta situación refleja una liquidación rápida de posiciones en dólares, sin encontrar una demanda suficiente para equilibrar la caída. Aunque el ingreso de divisas por parte del Gobierno Nacional ha contribuido a la oferta de dólares, su impacto ha disminuido. Actualmente, la corrección a la baja del USD/COP parece ser el resultado de dinámicas orgánicas del mercado y factores técnicos, evidenciando un sentimiento generalizado de venta sin señales claras de reversión a corto plazo.

Desde nuestra perspectiva, la notable caída en el precio del dólar en Colombia al cierre de junio de 2026 refleja una tendencia de apreciación del peso colombiano que ha ganado fuerza. Esta dinámica podría ofrecer oportunidades a ciertos sectores que dependen de importaciones, pero también implica un desafío para aquellos orientados a la exportación debido a la menor competitividad de sus productos en el mercado internacional.



▪ FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Tabla No 4 - Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	\$433.700	\$50.800
2008	\$461.500	\$55.000
2009	\$496.900	\$59.300
2010	\$515.000	\$61.500
2011	\$535.600	\$63.600
2012	\$566.700	\$67.800
2013	\$589.500	\$70.500
2014	\$616.000	\$72.000
2015	\$644.350	\$74.000
2016	\$689.455	\$77.700
2017	\$737.717	83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.606
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.



En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

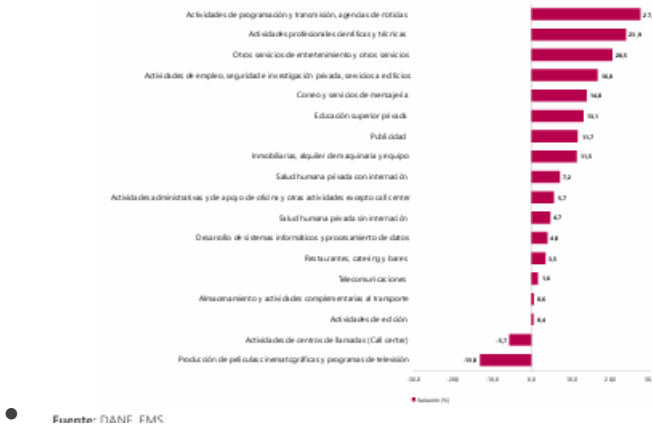
Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencia ^a	Permanente	Temporal directo	Módulo ^b Hora calificación ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P



Fuente: DANF, FMC



En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^a

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos totales	Ingresos por servicios	Varia de Menor	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Varían (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	13,5	0,0	-1,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,3	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	0,9	0,1	-0,0
UN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
F	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 9010	Salud humana privada con internación	7,2	6,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 9010	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^a

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencia	Militar ^b / Fuerza pública ^c
Sección	División	Descripción	Varían (%)	Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,4	-1,1	-1,3	-0,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-0,6	-1,4	
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3	-0,0	0,0	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
UN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-0,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-0,1	-0,9	
F	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 9010	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 9010	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,0	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.



▪ OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Las condiciones tributarias para la contratación de los servicios deben que contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier costo y gasto indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional o territorial.

3. CONTEXTO TÉCNICO

Ley 1341 de 2009 por medio de *"la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC"*, creó la Agencia Nacional del Espectro, la cual fue modificada por el Decreto Ley 4169 de 2011 *"Por el cual se modifica la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional del Espectro y se reasignan funciones entre ella y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*, estableciendo que la ANE es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en brindar soporte técnico para la gestión, planeación y ejercicio de la vigilancia y control del espectro radioeléctrico.

Ahora bien, para el desarrollo de sus funciones, la entidad cuenta con los siguientes espacios a su cargo:

- 1. Sede central:** Ubicada en la calle 93 No.17-45. Las oficinas de la ANE están distribuidas en tres pisos así:
 - Cuarto piso: con un área de 420 m2, donde funciona la Subdirección de Soporte Institucional, los grupos internos de trabajo de Gestión del Talento Humano, Contratación, Gestión Financiera, Gestión Administrativa, Gestión Documental, una sala de reuniones y cafetería. Adicionalmente cuenta con tres baterías sanitarias.
 - Quinto piso: con un área de 425 m2 donde funcionan las subdirecciones de gestión y planeación técnica del espectro y vigilancia y control y el Grupo de Transformación Digital, cuenta con dos salas de reunión, cuatro baterías sanitarias, un almacén, un datacenter y una la sala de lactancia.
 - Sexto piso: Con un área de 173m2 donde funciona la Dirección General, una batería sanitaria, dos salas de reunión, una cafetería y 7 oficinas para asesores.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y en particular en lo ordenado en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, es



deber de la ANE en su calidad de empleador, garantizar, a través de dicho sistema, *"la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo"*.

Para dar cumplimiento a lo antes mencionado, la entidad se encuentra obligada a hacer seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores y a las condiciones del ambiente de trabajo, el cual, bajo lo establecido en el artículo 2.2.4.6.2 del Decreto ibidem puede definirse como *"aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores"* dentro de los que se incluyen, entre otros, *"las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo"*.

De otra parte, en el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"*, se han establecido como deberes de todo servidor público, entre otros, los de *"Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados"* y de *"Responder por la conservación de los útiles equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización"*.

En concordancia con lo expuesto, en el numeral 2.4. de la Resolución 679 del 31 de diciembre de 2021 *"Por medio de la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de la Agencia Nacional del Espectro"*, se estableció que el Grupo de Gestión Administrativa *"tendrá a su cargo la responsabilidad de administrar, gestionar y fortalecer la gestión de los bienes de la entidad y el programa de gestión documental, las actividades de gestión administrativa, implementar el plan institucional de gestión ambiental y garantizar el amparo de los bienes institucionales o de aquellos por los cuales llegare a ser legalmente responsable"* y, en consecuencia tiene entre otras funciones la de *"Liderar la formulación de Plan de Mantenimiento anual de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la entidad, acorde con los requerimientos de las dependencias institucionales, evaluar los resultados y formular los planes de mejora que sean necesarios"*.

Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a los deberes antes mencionados, se hace necesario que se adelanten labores continuas de limpieza de baños, oficinas, áreas comunes y de recepción, desinfección en cada una de las oficinas, en las zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funciona la entidad y para ello se requiere a su vez de



elementos de aseo, tales como hipoclorito, gel y jabón antibacterial, desinfectantes para pisos y paredes, alcohol, tapabocas, toallas desechables y otros elementos necesarios para el cuidado de la salud de los colaboradores y el óptimo mantenimiento de las condiciones de higiene de las instalaciones.

En concordancia con lo expuesto y teniendo en cuenta que la entidad requiere de la atención permanente de esta necesidad y con el objetivo de optimizar los costos administrativos y garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento (incluyendo operarios, maquinaria y suministros necesarios para la realización de estas labores) la ANE ha venido contratando la prestación de Aseo y Cafetería, siendo el contrato más reciente, el suscrito con la empresa UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G con vigencia desde el 10 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, bajo lo reglamentado en el Acuerdo Marco de Precios versión IV CCE-126-2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 997 de 2026, mediante el cual se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015 en materia de Compra Pública Sostenible, la Agencia Nacional del Espectro verificó la incorporación de criterios ambientales, sociales y de sostenibilidad durante la etapa de planeación para la presente contratación. Para tal efecto, se identificó que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería contratado mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025 incorpora bienes y servicios con características orientadas al uso eficiente de recursos, gestión adecuada de residuos, utilización de insumos ambientalmente responsables y condiciones laborales acordes con la normatividad vigente, contribuyendo a los objetivos institucionales de sostenibilidad y al fortalecimiento de la gestión ambiental de la Entidad

.

4. CONTEXTO LEGAL

- La presente contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 11G50 de 2007 junto con el Decreto 1082 de 2015, o los decretos reglamentarios que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normatividad aplicable.
- Ley 2663 de 1950: Código Sustantivo del trabajo
- Ley 11 de 1984: Por la cual se reforman algunas normas de los Códigos Sustantivo y Procesal del Trabajo.
- decreto Ley 1567 de 1998: Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



- Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1952 de 2019: Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
- Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST"

5. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO²

En el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se realiza la caracterización del mercado con el fin de identificar el comportamiento del sector y su dinámica de contratación. Para ello, se analizan las principales tendencias de demanda y oferta a partir de la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) publicado por Colombia Compra Eficiente, utilizando como filtro principal los códigos UNSPSC hasta el 3er nivel, relacionados en el numeral 1 del presente documento

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Se realizó verificación en la herramienta análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente a través de la página: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>. y se obtuvo la siguiente información de la oferta a nivel nacional, según el código de clasificación hasta el tercer nivel (761115) Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas:

1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación.

² <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2020 20/05/2026

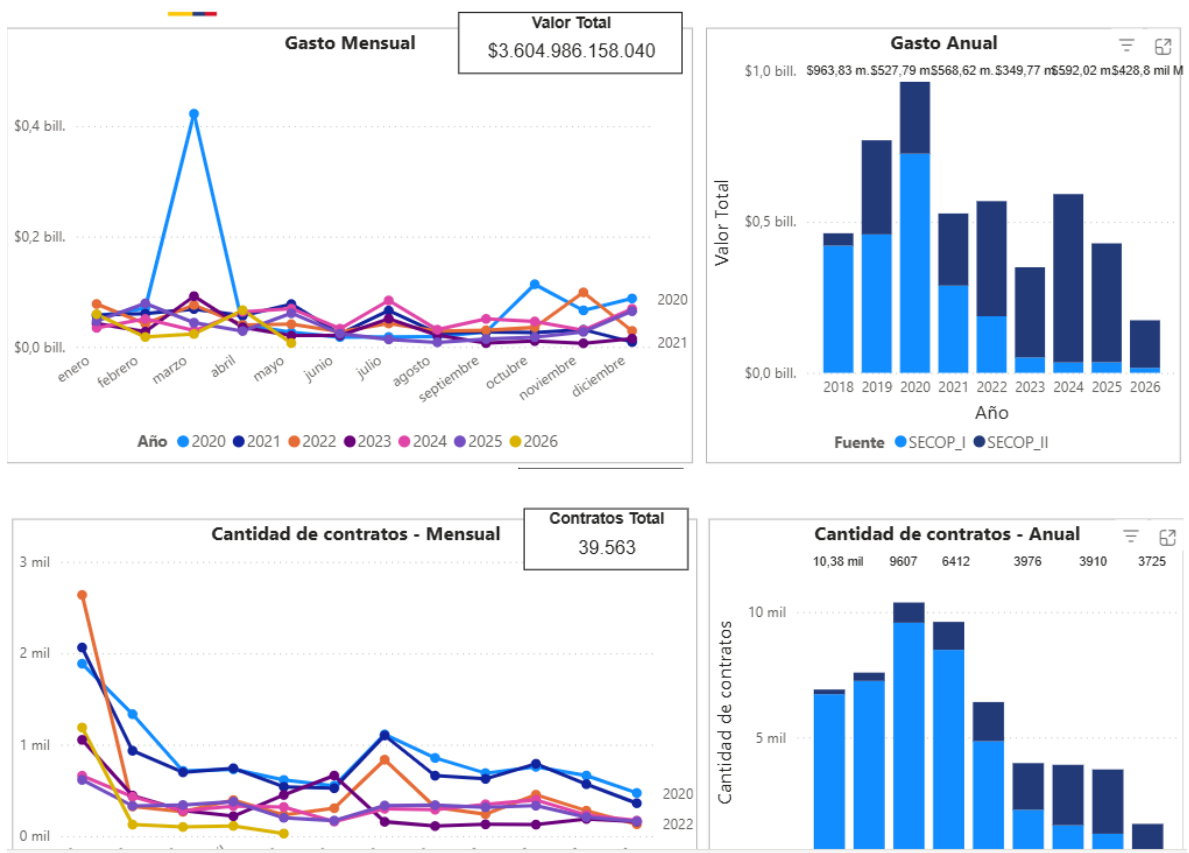
Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

761115

- 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
- 7611 - Servicios de aseo y limpieza
 - 761115 - Servicios de limpieza y manten...
- 7610 - Servicios de descontaminación
- 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos
- 7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligr...

2. Contratación de los ítems a adquirir de los últimos años.

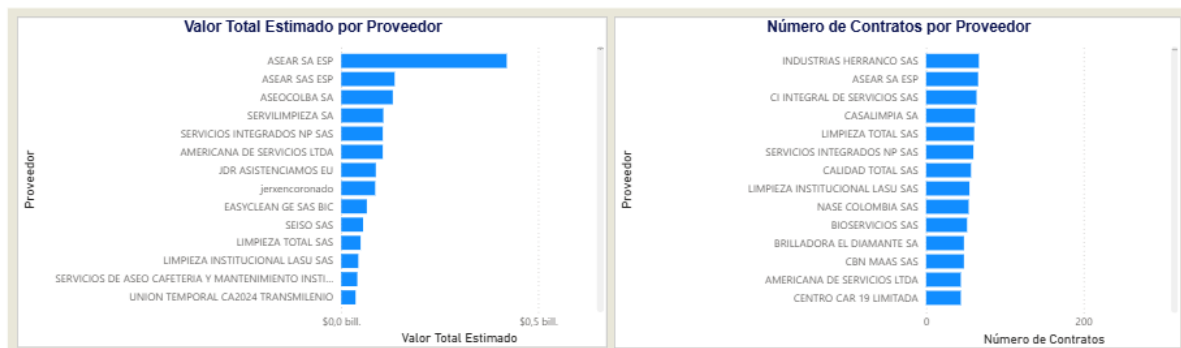
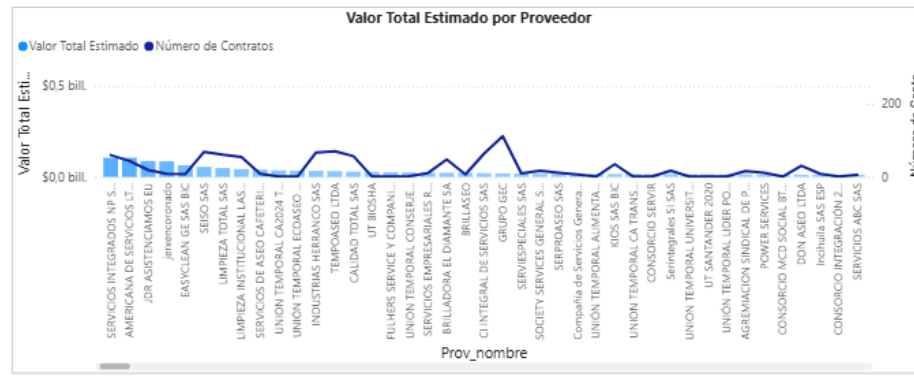




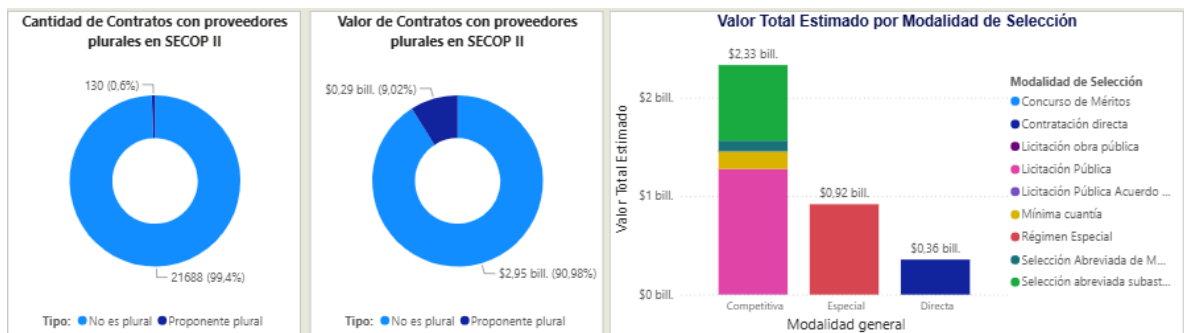
3. Número de contratos y valor.



4. Valor total adjudicado por proveedor.

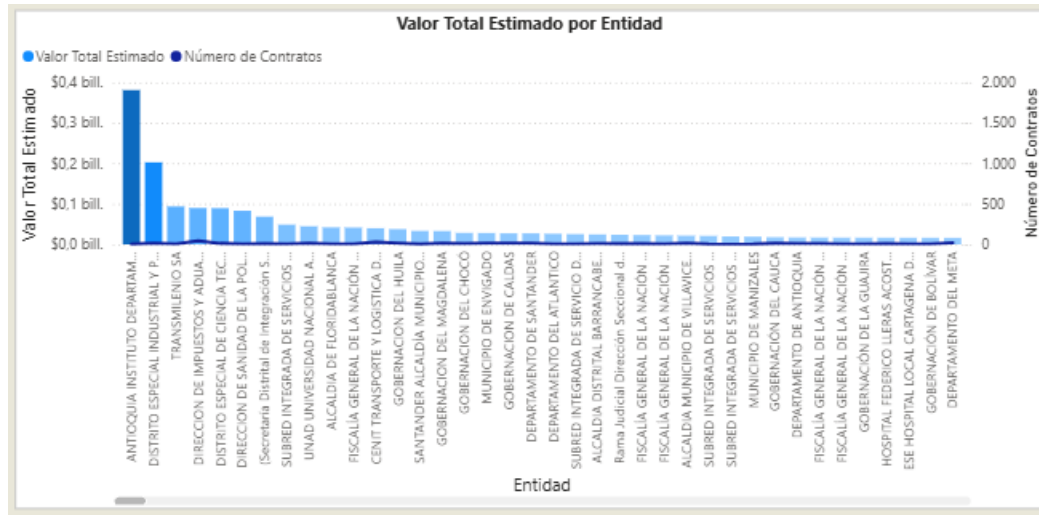


5. Proveedores plurales en SECOP II y modalidad de contratación en los cuales se ha adquirido este ítem.





6. Valor total estimado por entidad.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2024	2025	2026	Total						
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	10,42%	3725	\$428.796.798.653	11,89%	1554	\$174.147.705.849	4,83%	39563	\$3.604.986.158.040	100,00%
Total	10,42%	3725	\$428.796.798.653	11,89%	1554	\$174.147.705.849	4,83%	39563	\$3.604.986.158.040	100,00%

ANÁLISIS:

Al realizar la búsqueda en el directorio de la plataforma del SECOP II, de compañías que ofrecen el servicio identificado con código clasificador 761115) Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas, se encuentra que son varias las empresas que tienen vinculado dicho código en sus operaciones comerciales en SECOP II, se obtiene que del total del valor contratado en los últimos años a nivel nacional hay 16.370 proveedores y 39.560 contratos encontrados.

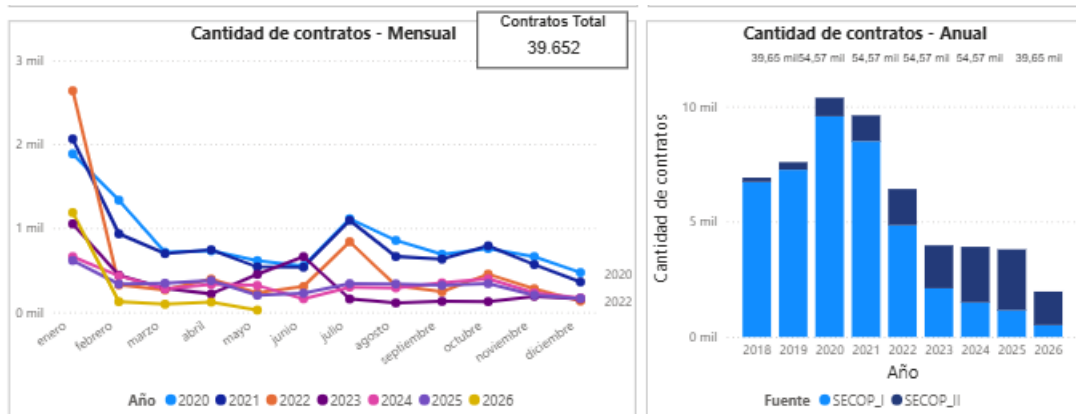
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades públicas:

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran en la herramienta de análisis de la demanda de Colombia compra eficiente:

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de la ANE

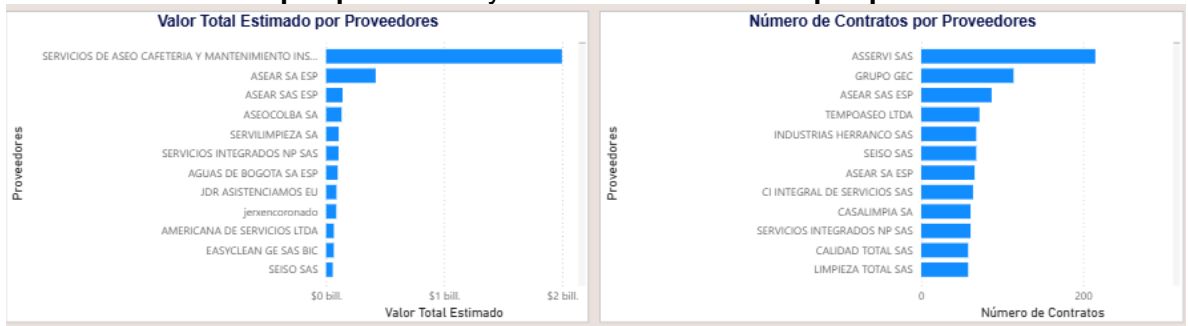
La Entidad suscribió la orden de compra OC 154905 cto 264-2025 para el servicio de aseo en condiciones similares a las requeridas en el presente proceso.



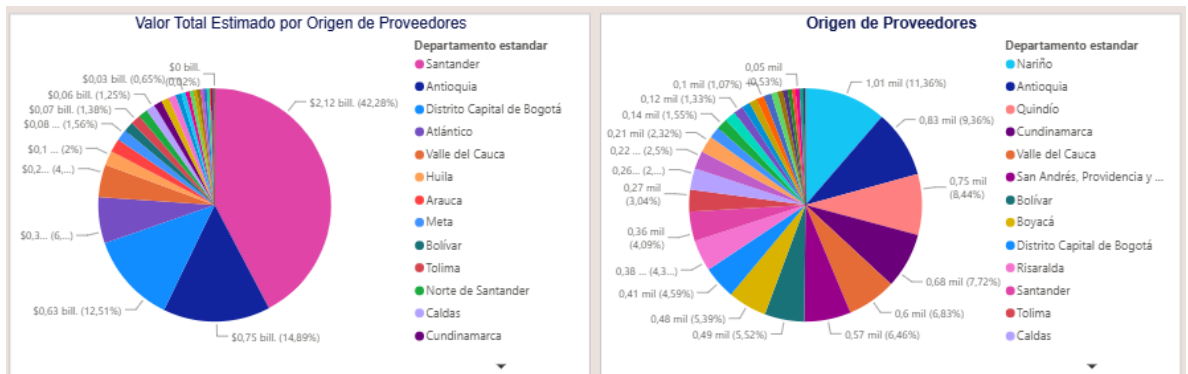
3. Valor total estimado de contratación, número de contratos por las plataformas SECOP II.

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar ☐ Seleccionar todo TALLER REFRIGERIOS MANUEL LOZANO ARAQUE FUMAGRO LTDA	\$5,66 bill.	39,65 mil	No identificado

4. Valor total estimado por proveedor y Número de contratos por proveedor.

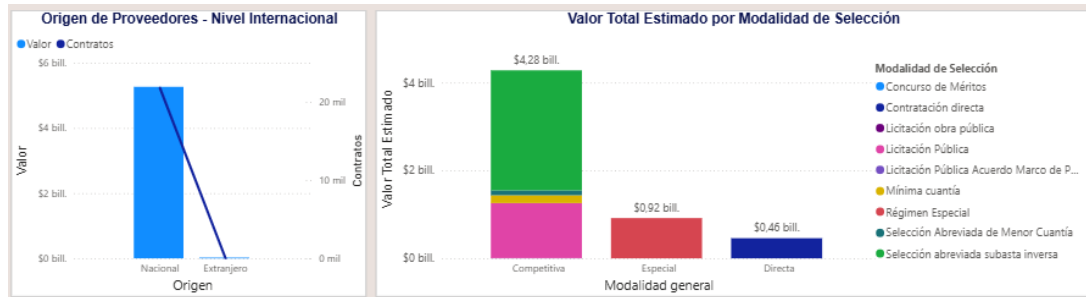


5. Valor total estimado por origen de proveedores y Origen de proveedores.





6. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2024		2025		2026		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	44,83%	3801	\$510.155.686.497	9,02%	1550	\$191.742.853.646	3,39%	39652	\$5.656.321.214.417	100,00%
Total	44,83%	3801	\$510.155.686.497	9,02%	1550	\$191.742.853.646	3,39%	39652	\$5.656.321.214.417	100,00%

ANÁLISIS:

De acuerdo con lo anterior desde la vigencia 2020 se suscribieron 39.652 contratos bajo el código de clasificación de bienes y servicios (761115) Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.

El valor de los 39.652 contratos fue superior a los 5.6 billones de pesos y la mayoría de las empresas fueron de origen nacional.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Con el fin de determinar el presupuesto para el presente proceso de selección, se procedió a solicitar cotizaciones, como se relaciona a continuación:

EMINSER EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES.

		EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Carrera 21A No. 159 - 35 Bogotá D.C licitaciones@eminserv.com.co / comercial@eminserv.com.co Celular: 3142038092 Contacto: 671 92 08 - 702 56 82 - 300 49 13		COTIZACIÓN			
CLIENTE	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO		FECHA 6/10/2026				
ORDEN DE COMPRA	NO APLICA		SOLICITANTE YNETH RAMOS				
GRAVAMENES	0%		CARGO				
VIGENCIA COTIZACIÓN	30 Dias						
COD	Descripción	Valor Unitario	Valor unitario con Gravámenes	Cantidad	Valor Mensual	Vigencia Mes	Valor Total
1	Bienes de Aseo y Cafetería	7.115.426,75	7.115.426,75	1	7.115.426,75	1	7.115.426,75
2	Operario aseo y cafetería	3.324.124,00	3.324.124,00	4	13.296.496,00	1	13.296.496,00
SUBTOTAL							20.411.922,75
% AEU							10%
							2.041.192,28
N/A							387.826,53
TOTAL							22.840.941,56
OBSERVACIONES							



Cod CCE	Bien	Especificación Técnica	Condición	Presentación	Cantidad Mensual	Valor Unitario	Valor Total
3	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensioactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 6%.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	21.347	64.041,00
13	Jabón de dispensador para manos 2	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	20.832	62.496,00
17	Limpiador multiusos 1	- Con agente(s) tensioactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 6%.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	17.333	51.999,00
21	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensioactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00	26.090	104.360,00
29	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	7,00	14.929	104.503,00
32	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5%.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	12,00	10.210	122.520,00
58	Desmanchador multiusos	- El envase del producto deberá estar etiquetado con el siguiente texto: "Con agente(s) tensioactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. Para superficies de todo tipo. Solución con alcohol etílico y solventes. Con fragancia en una concentración del 1,5%.".	Compra	Crema, en bolsa plástica de mínimo 800 g	2,00	12.439	24.878,00
62	Ambientador 1	- Con fragancia en una concentración del 1,5%.	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	14.128	42.384,00
66	Limpiones 1	- En tela de tejido tipo: - 100% algodón y fibra natural.	Compra	Unidad	9,00	4.885	43.965,00
71	Bayetilla 1	- Color blanco sin estampado.	Compra	Unidad	9,00	9.233	83.097,00
80	Esponja 2	- Doble uso (material de esponja blanda y abrasiva).	Compra	Unidad	10,00	860	8.600,00
81	Esponja 3	- Abrasiva.	Compra	Unidad	7,00	489	3.423,00
86	Escoba 1	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.	Compra	Unidad	3,00	4.291	12.873,00
98	Traperos 3	- Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 15 cm de ancho.	Compra	Unidad	2,00	10.524	21.048,00
100	Mango metálico traperos	- Mechero con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo.	Compra	Unidad	2,00	8.340	16.680,00
103	Paño 1	- Extensión mínima de 140 cm.	Compra	Unidad	2,00	8.340	16.680,00
107	Paño 5	- Acople plástico o rosca para paños de escoba.	Compra	Unidad	4,00	23.075	92.300,00
110	Bolsas plásticas 1	- Para brillo.	Compra	Unidad	1,00	26.664	26.664,00
122	Bolsas plásticas 21	- Pad de fibras para máquinas de baja densidad para lavado suave de mantención, remueve manchas, suciedad y derrames.	Compra	Unidad	15,00	5.841	87.615,00
123	Bolsas plásticas 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad.	Compra	Unidad	15,00	7.146	107.190,00
124	Bolsas plásticas 23	- De color blanco.	Compra	Unidad	15,00	7.146	107.190,00
126	Guantes 1	- Calibre de mínimo 3.	Compra	Unidad	4,00	4.995	19.980,00
127	Guantes 2	- Tipo doméstico.	Compra	Unidad	4,00	5.848	23.392,00
131	Guantes 6	- Elaborados en látex.	Compra	Unidad	1,00	31.157	31.157,00
137	Papel higiénico 1	- Tipo doméstico.	Compra	Unidad	70,00	2.276	159.320,00
150	Toallas para manos 5	- Empaques.	Compra	Unidad	50,00	7.837	391.850,00
156	Vasos biodegradables 2	- Hechos con longitud mínima de 20 centímetros.	Compra	Unidad	30,00	9.105	273.150,00
157	Vasos biodegradables 3	- Doble hoja blanca.	Compra	Unidad	70,00	10.209	714.630,00
159	Mozzardos 1	- Sin fragancia.	Compra	Unidad	4,00	6.516	26.064,00
160	Servilleta papel	- Toallas intercaladas, paquete con mínimo 150 unidades.	Compra	Unidad	25,00	3.219	80.475,00
161	Filtro para graca 1	- Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm.	Compra	Unidad	2,00	3.454	6.908,00
162	Filtro para graca 2	- Capacidad mínima de 6 oz.	Compra	Unidad	4,00	3.743	14.972,00
168	Termo para café 1	- Elaborado en plástico.	Compra	Unidad	0,25	43.702	10.925,50
169	Termo para café 2	- Capacidad mínima de 1 litro.	Compra	Unidad	0,25	152.893	38.223,25
170	Café 1	- Térmico, con bomba tipo dispensador.	Compra	Unidad	40,00	35.490	1.419.600,00
173	Crema para café	- Portátil.	Compra	Unidad	30,00	20.116	603.480,00
174	Azúcar 1	- Bomba manual para dispensar la bebida.	Compra	Unidad	17,00	10.160	172.720,00
179	Panela	- 100% café tostado y molido.	Compra	Unidad	8,00	8.636	69.088,00
190	Sal 3	- Tostón medio.	Compra	Unidad	1,00	3.055	3.055,00
195	Aromática de fruta 2	- Denominación de Origen (Anexo 6).	Compra	Unidad	45,00	14.276	642.420,00
197	Aromática de panela	- No láctea.	Compra	Unidad	15,00	7.677	115.155,00
199	Bebida de panela	- Cajas disponibles en sabor limón, yerba buena, canela y naranja.	Compra	Unidad	15,00	7.677	115.155,00
200	Té	- Contiene sobres de mínimo 1,4g para diluir.	Compra	Unidad	35,00	11.328	396.480,00
204	Agua potable 4	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Compra	Unidad	30,00	17.309	519.270,00
209	Brillador 2	- Para infusiones.	Compra	Unidad	0,25	52.495	13.123,75
218	Atomizadores	- Cajas disponibles en sabor limón, yerba buena, canela y naranja.	Compra	Unidad	2,00	3.068	6.136,00
223	Vasos 2	- Contiene sobres de mínimo 1,4g para diluir.	Compra	Unidad	1,00	4.679	4.679,00
242	Termo para café	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Compra	Unidad	0,50	24.198	12.099,00
250	Jarra	- Para infusiones.	Compra	Unidad	0,50	30.104	15.052,00
266	Termo para café	- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores.	Compra	Unidad	0,50	22.671	11.335,50
364	Señales peatonales de prevención y atención 3	- 100% naturales.	Compra	Unidad	0,25	29.919	7.479,75



QUIICK CLEAN.

OFERTA ECONÓMICA
NUESTRAS TARIFAS

TARIFA 2026	PERFIL	CIUDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO INSTITUCIONAL Y CAFETERÍA	Quicker Aseo y cafetería 42 horas semanales de lunes a viernes + SMLV + Auxilio de transporte + Carga Prestacional + ARL 2 + Dotacion + Epp + curso de manipulación de alimentos	BOGOTÁ	4	\$ 2.954.338	\$ 11.817.351
	SUBTOTAL				\$ 11.817.351
	AIU 10%				\$ 1.181.735
	IVA 19%				\$ 224.530
	TOTAL				\$ 13.223.616

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO				
No.	Bien	Cantidad Mensual	Valor unitario	Valor total mensual
1	Operaria de aseo y cafetería	4,00	\$ 2.954.338	\$ 11.817.351
2	Jabón para loza 1 (Compra)	3,00	\$ 13.260	\$ 39.780
3	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	3,00	\$ 15.660	\$ 46.980
4	Limpiador multiusos 1 (Compra)	3,00	\$ 13.260	\$ 39.780
5	Líquido desengrasante (Compra)	4,00	\$ 21.960	\$ 87.840



6	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	7,00	\$ 11.040	\$ 77.280
7	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	12,00	\$ 23.760	\$ 285.120
8	Desmanchador multusos (Compra)	2,00	\$ 16.500	\$ 33.000
9	Ambientador 1 (Compra)	3,00	\$ 20.880	\$ 62.640
10	Limpiones 1 (Compra)	9,00	\$ 4.044	\$ 36.396
11	Bayetilla 1 (Compra)	9,00	\$ 5.760	\$ 51.840
12	Esponjilla 2 (Compra)	10,00	\$ 2.304	\$ 23.040
13	Esponjilla 3 (Compra)	7,00	\$ 348	\$ 2.436
14	Escoba 1 (Compra)	3,00	\$ 11.700	\$ 35.100
15	Trapero 3 (Compra)	2,00	\$ 8.580	\$ 17.160
16	Mango metálico trapero (Compra)	2,00	\$ 6.600	\$ 13.200
17	Pads 1 (Compra)	4,00	\$ 16.560	\$ 66.240
18	Pads 5 (Compra)	1,00	\$ 16.560	\$ 16.560
19	Bolsas plásticas 1 (Compra)	10,00	\$ 1.226	\$ 12.255
20	Bolsas plásticas 21 (Compra)	15,00	\$ 4.440	\$ 66.600
21	Bolsas plásticas 22 (Compra)	15,00	\$ 7.080	\$ 106.200
22	Bolsas plásticas 23 (Compra)	15,00	\$ 4.440	\$ 66.600
23	Guantes 1 (Compra)	4,00	\$ 4.140	\$ 16.560
24	Guantes 2 (Compra)	4,00	\$ 4.140	\$ 16.560
25	Guantes 6 (Compra)	1,00	\$ 24.720	\$ 24.720



26	Papel higiénico 1 (Compra)	70,00	\$ 1.920	\$ 134.400
27	Toallas para manos 5 (Compra)	50,00	\$ 7.440	\$ 372.000
28	Vasos biodegradables 2 (Compra)	30,00	\$ 10.080	\$ 302.400
29	Vasos biodegradables 3 (Compra)	70,00	\$ 10.020	\$ 701.400
30	Mezclador 1 (Compra)	4,00	\$ 4.680	\$ 18.720
31	Servilleta papel (Compra)	25,00	\$ 4.320	\$ 108.000
32	Filtro para greca 1 (Compra)	2,00	\$ 3.300	\$ 6.600
33	Filtro para greca 2 (Compra)	4,00	\$ 3.300	\$ 13.200
36	Café 1 (Compra)	40,00	\$ 33.720	\$ 1.348.800
37	Crema para café (Compra)	30,00	\$ 20.460	\$ 613.800
38	Azúcar 1 (Compra)	17,00	\$ 8.280	\$ 140.760
39	Panela (Compra)	8,00	\$ 11.880	\$ 95.040
40	Sal 3 (Compra)	1,00	\$ 1.980	\$ 1.980



41	Aromática de fruta 2 (Compra)	45,00	\$ 10.320	\$ 464.400
42	Aromática de panela (Compra)	15,00	\$ 4.380	\$ 65.700
43	Bebida de panela (Compra)	15,00	\$ 4.380	\$ 65.700
44	Té (Compra)	35,00	\$ 10.320	\$ 361.200
45	Agua potable 4 (Compra)	30,00	\$ 22.200	\$ 666.000

Adicionalmente se procedió a realizar un evento de cotización en el simulador del Acuerdo Marco de Precios AMP CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

Agencia Nacional
de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

RESUMEN DE COTIZACIÓN

Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Versión: 22 — 25/09/2026



31	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	Servilleta papel (Compra)		25	Und	1,00	\$	3.355,00	\$	83.875,00		\$	83.875,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 1 (Compra)	Filtro para greca 1 (Compra)		2	Und	1,00	\$	4.539,00	\$	9.078,00		\$	9.078,00
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 2 (Compra)	Filtro para greca 2 (Compra)		4	Und	1,00	\$	5.330,00	\$	21.320,00		\$	21.320,00
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	Café 1 (Compra)		40	Und	1,00	\$	29.967,00	\$	1.198.680,00		\$	1.198.680,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Crema para café (Compra)	Crema para café (Compra)		30	Und	1,00	\$	17.657,00	\$	529.710,00		\$	529.710,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	Azúcar 1 (Compra)		17	Und	1,00	\$	10.185,00	\$	173.145,00		\$	173.145,00
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Panela (Compra)	Panela (Compra)		8	Und	1,00	\$	10.694,00	\$	85.552,00		\$	85.552,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Sal 3 (Compra)	Sal 3 (Compra)		1	Und	1,00	\$	2.519,00	\$	2.519,00		\$	2.519,00
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de fruta 2 (Compra)	Aromática de fruta 2 (Compra)		45	Und	1,00	\$	12.329,00	\$	554.805,00		\$	554.805,00
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de panela (Compra)	Aromática de panela (Compra)		15	Und	1,00	\$	6.389,00	\$	95.835,00		\$	95.835,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Bebida de panela (Compra)	Bebida de panela (Compra)		15	Und	1,00	\$	5.185,00	\$	77.775,00		\$	77.775,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Té (Compra)	Té (Compra)		35	Und	1,00	\$	10.409,00	\$	364.315,00		\$	364.315,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 4 (Compra)	Agua potable 4 (Compra)		30	Und	1,00	\$	18.813,00	\$	564.390,00		\$	564.390,00

Recargo por dotación especial		\$	-
Subtotal		\$	19.903.487,00
% AIU	10,00%	\$	1.990.348,70
IVA		\$	378.166,25
Total		\$	22.272.001,95

NOTA: para realizar la solicitud de cotización la Entidad Compradora debe cargar en la plantilla de cotización:

1. Este archivo del Excel con todo el detalle de las especificaciones del servicio. Este archivo se carga como un anexo en la sección "Anexos" de la plantilla.

2. Los ítems que requiere y que se generan en la plantilla creando el archivo CSV al seleccionar el botón "Generar Solicitud" de esta pestaña. Los ítems deben cargarse en la plantilla en la sección "Artículos y lotes" seleccionando "agregar nuevo" y luego "agregar desde CSV".

Con los valores de las cotizaciones y los valores obtenidos del simulador, se procedió a analizar los valores unitarios de personal, como se relaciona a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	MES	DIAS	EMINER ESMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES	SIMULADOR	QUICK CLEAN	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA ARITMETICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	METRICA
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO								
Operario de aseo y cafetería	4	1	18	\$ 3.324.124	\$ 3.324.124	\$ 2.954.338	\$ 2.954.338	\$ 3.324.124	\$ 3.200.862	\$ 3.195.986	\$ 3.190.988	213496,047	7%	MEDIA ARITMETICA

Adicionalmente con los mencionados valores se procedió a analizar los valores unitarios de los insumos como se relaciona a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD 18 DIAS	UNIDAD	EMINER ESMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES	SIMULADOR	QUICK CLEAN	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA ARITMETICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	METRICA
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO								
Jabón para loza 1	3	2	Und	21.347	\$ 14.351	\$ 13.260	\$ 13.260	\$ 14.351	\$ 16.319	\$ 15.956	\$ 15.630	4388,12538	27%	MEDIA ARITMETICA
Jabón de dispensador para manos 2	3	2	Und	20.832	\$ 13.697	\$ 15.660	\$ 13.697	\$ 15.660	\$ 16.730	\$ 16.471	\$ 16.228	3685,81013	22%	MEDIA ARITMETICA
Limpiador multiusos 1	3	2	Und	17.333	\$ 9.702	\$ 13.260	\$ 9.702	\$ 13.260	\$ 13.432	\$ 13.065	\$ 12.702	3818,39526	28%	MEDIA ARITMETICA
Líquido desengrasante	4	2	Und	26.090	\$ 11.093	\$ 21.960	\$ 11.093	\$ 21.960	\$ 19.714	\$ 18.523	\$ 17.240	7746,59708	39%	MEDIA ARITMETICA
Líquido para limpiar vidrios 1	7	4	Und	14.929	\$ 7.845	\$ 11.040	\$ 7.845	\$ 11.040	\$ 11.271	\$ 10.894	\$ 10.525	3547,66125	31%	MEDIA ARITMETICA
Blanqueador o hipoclorito 1	12	7	Und	10.210	\$ 9.074	\$ 23.760	\$ 9.074	\$ 10.210	\$ 14.348	\$ 13.008	\$ 11.989	8170,79751	57%	MEDIA ARITMETICA
Desmanchador multiusos	2	1	Und	12.439	\$ 9.584	\$ 16.500	\$ 9.584	\$ 12.439	\$ 12.841	\$ 12.530	\$ 12.228	3475,48083	27%	MEDIA ARITMETICA
Ambientador 1	3	2	Und	14.128	\$ 9.539	\$ 20.880	\$ 9.539	\$ 14.128	\$ 14.849	\$ 14.118	\$ 13.422	5704,7744	38%	MEDIA ARITMETICA
Limpiadores 1	9	5	Und	4.885	\$ 4.321	\$ 4.044	\$ 4.044	\$ 4.321	\$ 4.417	\$ 4.403	\$ 4.390	428,584103	10%	MEDIA ARITMETICA
Bayetilla 1	9	5	Und	9.233	\$ 9.739	\$ 5.760	\$ 5.760	\$ 9.233	\$ 8.244	\$ 8.031	\$ 7.800	2166,03347	26%	MEDIA ARITMETICA
Esponjilla 2	10	6	Und	860	\$ 843	\$ 2.304	\$ 843	\$ 860	\$ 1.336	\$ 1.187	\$ 1.078	838,644343	63%	MEDIA ARITMETICA
Esponjilla 3	7	4	Und	489	\$ 428	\$ 348	\$ 348	\$ 428	\$ 422	\$ 418	\$ 414	70,7130351	17%	MEDIA ARITMETICA
Escoba 1	3	2	Und	4.291	\$ 4.319	\$ 11.700	\$ 4.291	\$ 4.319	\$ 6.770	\$ 6.008	\$ 5.454	4269,52819	63%	MEDIA ARITMETICA
Traperos 3	2	1	Und	10.524	\$ 8.610	\$ 8.580	\$ 8.580	\$ 8.610	\$ 9.238	\$ 9.195	\$ 9.154	1113,80968	12%	MEDIA ARITMETICA
Mango metálico traperos	2	1	Und	8.343	\$ 7.280	\$ 6.600	\$ 6.600	\$ 7.280	\$ 7.408	\$ 7.373	\$ 7.340	878,485249	12%	MEDIA ARITMETICA
Pads 1	4	2	Und	23.075	\$ 28.018	\$ 16.560	\$ 16.560	\$ 23.075	\$ 22.551	\$ 22.040	\$ 21.519	5746,94467	25%	MEDIA ARITMETICA
Pads 5	1	1	Und	26.664	\$ 30.473	\$ 16.560	\$ 16.560	\$ 26.664	\$ 24.566	\$ 23.785	\$ 22.952	7189,93354	29%	MEDIA ARITMETICA
Bolsas plásticas 1	10	6	Und	1.022	\$ 944	\$ 1.226	\$ 944	\$ 1.022	\$ 1.064	\$ 1.057	\$ 1.051	145,355575	14%	MEDIA ARITMETICA
Bolsas plásticas 21	15	9	Und	5.841	\$ 5.462	\$ 4.440	\$ 4.440	\$ 5.462	\$ 5.248	\$ 5.213	\$ 5.177	724,67533	14%	MEDIA ARITMETICA
Bolsas plásticas 22	15	9	Und	7.146	\$ 6.923	\$ 7.080	\$ 6.923	\$ 7.080	\$ 7.050	\$ 7.049	\$ 7.048	114,552753	2%	MEDIA ARITMETICA
Bolsas plásticas 23	15	9	Und	7.146	\$ 6.923	\$ 4.440	\$ 4.440	\$ 6.923	\$ 6.170	\$ 6.034	\$ 5.887	1502,07934	24%	MEDIA ARITMETICA



Guantes 1	4	2	Und	4.995	\$ 4.784	\$ 4.140	\$ 4.140	\$ 4.784	\$ 4.640	\$ 4.625	\$ 4.610	445,399072	10%	MEDIA ARITMETICA
Guantes 2	4	2	Und	5.848	\$ 4.784	\$ 4.140	\$ 4.140	\$ 4.784	\$ 4.924	\$ 4.875	\$ 4.826	862,563621	18%	MEDIA ARITMETICA
Guantes 6	1	1	Und	31.157	\$ 32.296	\$ 24.720	\$ 24.720	\$ 31.157	\$ 29.391	\$ 29.191	\$ 28.982	4085,0962	14%	MEDIA ARITMETICA
Papel higiénico 1	70	42	Und	2.276	\$ 2.791	\$ 1.920	\$ 1.920	\$ 2.276	\$ 2.329	\$ 2.302	\$ 2.275	437,912092	19%	MEDIA ARITMETICA
Toallas para manos 5	50	30	Und	7.837	\$ 8.519	\$ 7.440	\$ 7.440	\$ 7.837	\$ 7.932	\$ 7.920	\$ 7.907	545,737116	7%	MEDIA ARITMETICA
Vasos biodegradables 2	30	18	Und	9.105	\$ 10.981	\$ 10.080	\$ 10.080	\$ 9.105	\$ 10.055	\$ 10.026	\$ 9.997	938,243217	9%	MEDIA ARITMETICA
Vasos biodegradables 3	70	42	Und	10.209	\$ 11.550	\$ 10.020	\$ 10.020	\$ 10.209	\$ 10.593	\$ 10.572	\$ 10.551	834,15646	8%	MEDIA ARITMETICA
Mezclador 1	4	2	Und	6.516	\$ 5.664	\$ 4.680	\$ 4.680	\$ 5.664	\$ 5.620	\$ 5.569	\$ 5.518	918,790509	16%	MEDIA ARITMETICA
Servilleta papel	25	15	Und	3.219	\$ 3.355	\$ 4.320	\$ 3.219	\$ 3.355	\$ 3.631	\$ 3.600	\$ 3.571	600,266885	17%	MEDIA ARITMETICA
Filtro para greca 1	2	1	Und	3.454	\$ 4.539	\$ 3.300	\$ 3.300	\$ 3.454	\$ 3.764	\$ 3.726	\$ 3.691	675,285372	18%	MEDIA ARITMETICA
Filtro para greca 2	4	2	Und	3.743	\$ 5.330	\$ 3.300	\$ 3.300	\$ 3.743	\$ 4.124	\$ 4.038	\$ 3.959	1067,37357	26%	MEDIA ARITMETICA
Café 1	40	24	Und	35.490	\$ 29.967	\$ 33.720	\$ 29.967	\$ 33.720	\$ 33.059	\$ 32.977	\$ 32.894	2820,20797	9%	MEDIA ARITMETICA
Crema para café	30	18	Und	20.116	\$ 17.657	\$ 20.460	\$ 17.657	\$ 20.116	\$ 19.411	\$ 19.370	\$ 19.327	1528,71547	8%	MEDIA ARITMETICA
Azúcar 1	17	10	Und	10.160	\$ 10.185	\$ 8.280	\$ 8.280	\$ 10.160	\$ 9.542	\$ 9.498	\$ 9.452	1092,70688	11%	MEDIA ARITMETICA
Panela	8	5	Und	8.636	\$ 10.694	\$ 11.880	\$ 8.636	\$ 10.694	\$ 10.403	\$ 10.314	\$ 10.222	1641,41687	16%	MEDIA ARITMETICA
Sai 3	1	1	Und	3.055	\$ 2.519	\$ 1.980	\$ 1.980	\$ 2.519	\$ 2.518	\$ 2.479	\$ 2.440	537,500698	21%	MEDIA ARITMETICA
Aromática de fruta 2	45	27	Und	14.276	\$ 12.329	\$ 10.320	\$ 10.320	\$ 12.329	\$ 12.308	\$ 12.201	\$ 12.094	1978,08097	16%	MEDIA ARITMETICA
Aromática de panela	15	9	Und	7.677	\$ 6.389	\$ 4.380	\$ 4.380	\$ 6.389	\$ 6.149	\$ 5.989	\$ 5.824	1661,58729	27%	MEDIA ARITMETICA
Bebida de panela	15	9	Und	7.677	\$ 5.185	\$ 4.380	\$ 4.380	\$ 5.185	\$ 5.747	\$ 5.586	\$ 5.440	1718,92883	30%	MEDIA ARITMETICA
Té	35	21	Und	11.328	\$ 10.409	\$ 10.320	\$ 10.320	\$ 10.409	\$ 10.686	\$ 10.676	\$ 10.667	558,05406	5%	MEDIA ARITMETICA
Agua potable 4	30	18	Und	17.309	\$ 18.813	\$ 22.200	\$ 17.309	\$ 18.813	\$ 19.441	\$ 19.336	\$ 19.234	2505,18349	13%	MEDIA ARITMETICA

Acto seguido se procedió a determinar los valores unitarios correspondientes a los operarios.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	UNIDAD	VALOR MES	VALOR DIA	VALOR 18 DIAS	SUBTOTAL UNITARIO 1 MES Y 18 DIAS	VALOR TOTAL
Operario de aseo y cafetería	4	MES	DIAS	\$ 3.200.862	\$ 106.695	\$ 1.920.517	\$ 5.121.379	\$ 20.485.517
		1	18					

Se procedió a determinar los valores unitarios de los insumos como se relaciona a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Jabón para loza 1	Und	5	\$ 16.319	\$ 81.595
Jabón de dispensador para manos 2	Und	5	\$ 16.730	\$ 83.650
Limpiador multiusos 1	Und	5	\$ 13.432	\$ 67.160
Líquido desengrasante	Und	6	\$ 19.714	\$ 118.284
Líquido para limpiar vidrios 1	Und	11	\$ 11.271	\$ 123.981
Blanqueador o hipoclorito 1	Und	19	\$ 14.348	\$ 272.612
Desmanchador multiusos	Und	3	\$ 12.841	\$ 38.523
Ambientador 1	Und	5	\$ 14.849	\$ 74.245
Limpiones 1	Und	14	\$ 4.417	\$ 61.838
Bayetilla 1	Und	14	\$ 8.244	\$ 115.416
Esponjilla 2	Und	16	\$ 1.336	\$ 21.376
Esponjilla 3	Und	11	\$ 422	\$ 4.642
Escoba 1	Und	5	\$ 6.770	\$ 33.850
Trapero 3	Und	3	\$ 9.238	\$ 27.714
Mango metálico trapero	Und	3	\$ 7.408	\$ 22.224
Pads 1	Und	6	\$ 22.551	\$ 135.306
Pads 5	Und	2	\$ 24.566	\$ 49.132
Bolsas plásticas 1	Und	16	\$ 1.064	\$ 17.024
Bolsas plásticas 21	Und	24	\$ 5.248	\$ 125.952
Bolsas plásticas 22	Und	24	\$ 7.050	\$ 169.200
Bolsas plásticas 23	Und	24	\$ 6.170	\$ 148.080



Guantes 1	Und	6	\$ 4.640	\$ 27.840
Guantes 2	Und	6	\$ 4.924	\$ 29.544
Guantes 6	Und	2	\$ 29.391	\$ 58.782
Papel higiénico 1	Und	112	\$ 2.329	\$ 260.848
Toallas para manos 5	Und	80	\$ 7.932	\$ 634.560
Vasos biodegradables 2	Und	48	\$ 10.055	\$ 482.640
Vasos biodegradables 3	Und	112	\$ 10.593	\$ 1.186.416
Mezclador 1	Und	6	\$ 5.620	\$ 33.720
Servilleta papel	Und	40	\$ 3.631	\$ 145.240
Filtro para greca 1	Und	3	\$ 3.764	\$ 11.292
Filtro para greca 2	Und	6	\$ 4.124	\$ 24.744
Café 1	Und	64	\$ 33.059	\$ 2.115.776
Crema para café	Und	48	\$ 19.411	\$ 931.728
Azúcar 1	Und	27	\$ 9.542	\$ 257.634
Panela	Und	13	\$ 10.403	\$ 135.239
Sal 3	Und	2	\$ 2.518	\$ 5.036
Aromática de fruta 2	Und	72	\$ 12.308	\$ 886.176
Aromática de panela	Und	24	\$ 6.149	\$ 147.576
Bebida de panela	Und	24	\$ 5.747	\$ 137.928
Té	Und	56	\$ 10.686	\$ 598.416
Agua potable 4	Und	48	\$ 19.441	\$ 933.168
				\$ 10.836.107

De acuerdo con lo anterior, el valor del servicio de operarios requerido asciende a la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$20.485.517)**.

El valor de los insumos asciende a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (10.836.107)**.

La sumatoria de los componentes de operarios e insumos asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (31.321.624)**.

A este valor se le calcula el AIU del 10% que corresponde a **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (3.132.162)**.

Al valor del AIU se le calcula el IVA del 19% valor que asciende a **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (595.511)**.



DESCRIPCION	VALOR
Operario de aseo y cafetería	\$ 20.485.517
Insumos aseo y cafetería	\$ 10.836.107
SUBTOTAL	\$ 31.321.624
AIU 10%	\$ 3.132.162
IVA 19%	\$ 595.111
VALOR TOTAL	\$ 35.048.897

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso será por la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$35.048.897) M/CTE** incluido IVA, todos los tributos a que haya lugar, costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración del contrato.

ALEXANDER LOPEZ PALACIOS
Contratista – Grupo de Contratación
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO